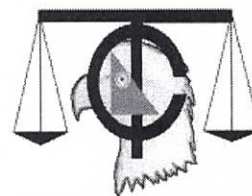




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

493

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

08 NOV 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra T.C.P.-P.R. N° 200/2016, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2016" y la Nota S/ N° de fecha 4 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 254/2016 (v. fs.174/177), se autorizaron los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2016, de acuerdo al detalle obrante en los Anexos I, II, III y IV, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por la Nota del Visto (v. f. 191), la doctora Patricia MANFREDOTTI LANZARES, solicita autorización para el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2016 a partir del 9 al 27 de enero de 2017 y desde el 3 al 21 de abril de 2017, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el suscripto, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la doctora Patricia MANFREDOTTI LANZARES, Legajo N° 194, el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2016, primera fracción desde el 9 al 29 de enero de 2017 y segunda fracción desde el 3 al 21 de abril de 2017, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la doctora Patricia MANFREDOTTI LANZARES, Legajo N° 194, el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2016, primera fracción desde el 9 al 29 de enero de 2017 y segunda fracción desde el 3 al 21 de abril de 2017, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

493 - /2016

TCP
Confesiones
CB
Corrige
Corrige
HJ

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia